Sesion 5.ª ordinaria en 20 de Junio de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion, anterior. -Se da cuenta de los asuntos ingresados a la Cámara. - El señor Rozas hace indicacion para que se coloque en el primer lugar de la tabla el proyecto de recompensas a los militares de la guerra del Pacífico.—El señor Montt combate esta indicacion, i el señor Balmaceda la apoya.—El mismo señor Sena-dor Balmaceda hace indicacion para que pase a Comision el Mensaje en que el Ejecutivo solicita se le autorice para ejecutar las obras destinadas a proveer de agua potable a Iquique. — El señor Tocornal pide que se destine una parte de la segunda hora a tratar los mensajes en que el Gobierno propone diversos ascensos a jefes del Ejército i indicacion.-El señor Ballesteros solicita la inclusion en la tabla del informe de Comision sobre el proyecto de lei iniciado por el? señor Santelices para que la eleccion de con sejeros de Estado nombrados por el Congreso se haga por voto acumulativo.—Terminados los incidentes, se votan las indicaciones formuladas; la del señor Rozas es desechada, i se aprueban las de los señores Balmaceda, Ballesteros i Tocornal.-El Senado se constituye en sesion secreta, i presta? su autorizacion para ascender a vice-almirante al contra-almirante don Luis Castillo. —Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Castellon, Juan Charme, Eduardo Eastman, Adolfo Escobar, Ramon Latorre, Juan José Santuentes, Juan Luis Silva Ureta, Ignacio Tocornal, José Vial, Alejandro i el señor Ministro de	Charme, Eduardo Eastman, Adolfo Escobar, Ramon Latorre, Juan José	Montt, Pedro Rozas, Ramon Ricardo Santuentes, Juan Luis Silva Ureta, Ignacio Tocornal, José Vial, Alejandro i el señor Ministro de
Letelier Silva, Pedro Guerra i Marina.		

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«sesion 4.a ordinaria del 13 de junio de 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Varela, Vial i Vicuña.

pone diversos ascensos a jefes del Ejército i Aprobada el acta de la sesion anterior, la Armada.—El señor Bannen apoya esta se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República: en el primero inicia un proyecto de lei que lo autoriza, por el término de dos años, para contratar por propuestas públicas, pedidas con seis meses de antiticipacion a lo ménos, i por sumas que no excedan de las que a continuacion se espresan, los siguientes ferrocarriles:

Secciones del ferrocarril		
lonjitudinal compren-		
didas entre Rayado i		
{ Tacna	\$	43.126,300
{Ferrocarril de Osorno a		
Puerto Montt		9.000,000
Ferrocarril de Ancud a		
} Castro		1.335,000
<u>{</u>	gardylanders.co	Controlling Manholing Controlling Controlling
5	S	53.461.300

oro de dieciocho poniques; i en el segundo solicita el acuerdo del Senado para con ferir el empteo de jeneral de brigada al coronel señor don José de la Cruz Salvo.

Se reservaron para segunda lectura.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de Talcahuano, en la que pide la autorizacion necesaria para contratar un préstamo, en cuenta corriente, por la suma de veinticuatro mil cuatrocientos setenta i cinco pesos, con el objeto de proceder al pago de los valores que adeuda la Corporacion.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de doña Filomena Martínez, madre del guardian de la policía de Temuco, Clodomiro Poblete, muerto en acto del servicio, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Gobierno.

I otra de don Juan M. Sandoval, teniente-coronel graduado, retirado del Ejército, i profesor del liceo de Concepcion, en la que pide se le devuelva cierta suma que ha reintegrado en arcas fis-

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

señor Montt pidió se agregaran a la Tabla los informes espedidos por las comi-} siones acerca de varios oficios del Tribunal de Cuentas relativos a decretos supremos que ha representado por estimarlos ilegales, i de los cuales ha tomado? razon por -haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República.

Se acordó agregar a la Tabla dichos (Tocornal i Presidente. informes.

El señor Charme propuso que se enviara desde luego a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, de que se ha dado cuenta en la s sesion actual, relativo a la contratacion? de los siguientes ferrocarriles: Secciones del ferrocarril lonjitudinal comprendidas entre Rayado i Tacna; ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, i ferrocarril de An cud a Castro.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala, pasando dicho proyecto en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas.

El señor Mac Iver usó, en seguida, de la palabra para manifestar las razones por las cuales Su Señoría negaria su voto a la indicacion formulada por el señor Ballesteros, para que pase a Comision la cuestion constitucional promovida con motivo del nombramiento de Ministro Plenipotenciario de Chile en el Ecuador, recaido en el señor Puga Borne.

En el debate relativo a este mismo asunto tomaron parte los señores Castellon, Puga Borne, Bannen i Balmaceda, habiendo espresado los señores Castellon i Bannen las razones por las cuales Sus Señorías no aceptarian la referida indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros.

En seguida se procedió a votar, en votacion nominal, pedida por el señor Bannen, la indicacion formulada por el señor Ballesteros, que dice así:

«Que pase a Comision la cuestion constitucional promovida por el señor Mac Iver, con motivo del nombramiento Antes de entrar a la órden del dia, el{de Ministro Plenipotenciario de Chile en el Ecuador, recaido en el señor Puga Borne; i que despues de informada se incorpore en la órden del dia», i resultó aprobada por catorce votos contra once.

> Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Blanco, Eastman, Escobar, Latorre, Letelier, Matte, Oliva, Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta,

> Votaron por la negativa los señores Bannen, Barros Luco, Castellon, Charme, Mac Iver, Montt, Reyes, Saavedra, Varela, Vial i Vicuña.

> Despues de acordarse pasar dicha cuestion en informe a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. lel Presidente de la República:

A.-- «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La ciudad de Iquique, cuya poblacion puede estimarse en cuarenta mil habitan tes, carece hoi dia de una conveniente dotacion de agua que satisfaga las necesidades de aquel importante centro co mercial.

El agua que se consume allí como potable no cumple con las condiciones que para la salubridad exije la hijiene, a la vez que el elevado precio que por ella se cobra restrinje su uso i lo limita a las ne cesidades mas indispensables de la vida.

El precio actual para los servicios con medidor es de dos pesos cuarenta centa vos el metro cúbico, mas tres pesos mensuales por arrendamiento del medidor, para el resto de la poblacion, es de die centavos el decálitro, o sea diez pesos el quebrada de Chintaguai. metro cúbico, por tener que obtenerlo de los revendedores.

En cuanto a los servicios públicos fi cales, municipales i de beneficencia, los consumos demandan fuertes desembolsos, pues hai que pagar a uno i medio centa-

El diámetro de las cañerías imposibilita a la Compañía actual para proporcionar el agua que necesita la población de Iquique. la bahia, las industrias, las oficinas sale treras i pueblos del interior. En el dia, le empresa se ve tambien imposibilitad para proporcionar suficiente agua, a 🐚 punto que se ha visto amenazado el hos pital de no tenerla, como asimismo esca sea para la movilizacion del ferrocarril sa-

La Municipalidad, encargada por la lei de velar por la salubridad e hijiene pública se ha preocupado constantemente de proporcionar al pueblo agua abundante de buena calidad i barata, jestionando al efecto, desde hace muchos años, el establecimiento de empresas que pudieran; tos de los años 1903 i 1904 i del actual un servir debidamente este objeto; con este item especial de diez mil pesos, con el propósito, concedió a «The Tarapacá Wa- ejeto de comprobar los estudios hechos ter Works Company Limited», en 12 de enero de 1899, permiso para hacer libre usc de las calles i plazas de la población, con el fin de tender las cañerías correspondientes.

Esta Empresa quedó definitivamente instalada en 1890, i no obstante el alto precio consultado en su favor (uno i medic centavos de veinticuatro peniques el decálitro) la Municipalidad pudo penetrarse desde los primeros años de funcionamies

to de este servicio, de que no satisfacia las exijencias bajo ningun punto de vista.

Al otorgar el permiso, la Municipalidad n reservó el derecho de «suspenderlo o rogarlo cuando a su juicio hubiere caua suficiente o algun motivo de conveiencia pública así lo aconsejare», i temendo en vista esta reserva de derecho. cordó, en sesion de 16 de enero de 1895. evantar un empréstito hasta por la suma le ciento sesenta mil libras esterlinas con objeto de proveer el abastecimiento de la ciudad de agua verdaderamente po-∌ble.

Como consecuencia de este acuerdo, cargó al injeniero don Valentin Martíz, a fin de que, haciendo los corresponentes estudios, presentara los planos resupuestos de las obras necesarias, deendo tomar como base el agua de la

Estos estudios i planos fueron presenados en abril de 1897, i fueron aprobados

por la Corporacion.

Dificultades financieras del Municipio, por una parte, orijinadas por la instalacion del servicio de desagües, que costó mas vos de veinticuatro peniques el decalitro de un millon doscientos mil pesos, i otros convenientes que no es del caso menonar, colocaron a la Corporacion en la aposibilidad de seguir jestionando la conatacion del empréstito para que habia do autorizada en conformidad a la lei.

> Esta situacion obligó a la Municipalidad acudir al Congreso Nacional, pidiendo ue el Gobierno ejecutara las obras con iondos fiscales, para ser reembolsados son los productos de la Empresa que hubiera de instalarse.

Análogas jestiones inició la Municipalilad ante el Supremo Gobierno, tendentes

Estas jestiones dieron motivo a que se nsultara en la lei jeneral de presupuesr la Municipalidad de Iquique o para ciar otros nuevos.

Por otra parte, la Municipalidad adeantó sus estudios, nombrando de su seno ta comision compuesta de cinco de sus ¿eve miembros i del director del Laboatorio Químico Municipal, para que en el terreno verificara la exactitud de los trabajos hechos anteriormente por su cuenta. I informe de esta comision fué presentao a la Municipalidad en sesion de 9 de setiembre del año último i aprobado perados millones cuatrocientos mil metros unanimidad.

En aquel informe se deja constancia de ? el agua de la quebrada de Chintagua, tendremos: como asimismo de las obras que debea ejecutarse para aumentar el caudal de de tacion, a la vez que obtener mejoras cal los actuales servicios hijiénicos de la cin-

Puesto este informe en conocimiento del Supremo Gobierno i en vista de las opinion favorable de la Comision Consultiva del Norte, a la vez que la opinion claramente manifestada en el Congreso acerca de la imperiosa necesidad de dotar a Iquique de un elemento tan indispensable para la vida de sus habitantes, el-Supremo Gobierno tuvo a bien nombra: con fecha 28 de diciembre del año próximo pasado, una comision para que infor mara sobre todo lo relacionado con la provision de agua a Iquique.

La comision la componen el inspector jeneral de agua potable i saneamiento, el Intendente de Tarapaca, el primer alcalde celebrado entre el Supremo Gobierno i la municipal de Iquique i el jefe del Labora-Municipalidad de Iquique el contrato que torio Químico Municipal de aquel puerto. los acompaño.

En cumplimiento de su cometido, la encuentran las vertientes de Chintaguai. imponiéndose de todos los antecedentes relacionados con la provision de agua ag Iquique, i como resultado de sus estudios se ha formado el juicio de que estas vertientes bastan por sí solas para la provision de una poblacion de cuarenta mil uno de agua de buena calidad i al alcanco el siguiente de la clase popular.

Como una parte de estas aguas es apro vechada en cultivos por los habitantes que se encuentran al suroeste de la que brada de Chintaguai, será menester proceder a la espropiación de estos derechos que solo representan valores de poca consideración, segun el rol de avalucpara el cobro del impuesto de haberes.

En cuanto a la parte técnica rélaciona- diva Corporacion. da con la ejecución de las obras, los planosi presupuestos han sido confeccionados por el inspector jeneral de agua potable 1 saneawiento, i el costo alcanza a la suma de tres millones de pesos.

La dotacion de agua que se va a conducir a Iquique es de ciento cincuenta litros como mínimo por habitante, o sea de ior.

cúbicos al año.

Calculando que el consumo pagado llelas facilidades con que se puede capturegue solo a un millon de metros cúbicos,

Un millon de metros cúbicos, a cincuenta centavos cada uno	\$ 500,000
zacion acumulativa	210,000
Saldo	\$ 290,000
Gastos de administracion, conservacion i mejoras	150,000
Quedando disponibles Que se invertirán anualmente	 140, 0 00 ensan-

the del servicio de desagües, de que caecen aun barrios importantes, o en amoiizaciones estraordinarias.

Para realizar estos propósitos se ha

La esperiencia ha demostrado que la comision se traslado al terreno donde se solucion buscada en el proyecto de transaccion ad referendum, consultado en mensaje de fecha 2 de diciembre de 1903, no es el medio adecuado para satisfacer eficazmente esta necesidad pública, siendo menester adoptar un procedimiento mas radical.

En vista de los antecedentes espuestos, habitantes, con una dotacion mínima de i oido el Consejo de Estado, tengo el hociento cincuenta litros diarios para cada nor de someter a vuestra consideracion

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Apruébase el contrato celebrado el 31 de mayo de 1905 por el Inendente de Tarapacá i el primer alcalde de la Municipalidad de Iquique, autorizados debidamente el primero por el Supremo Gobierno i el segundo por la respec-

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente o la República, por el término de cuatro nos, para invertir hasta la cantidad de ves millones de pesos en llevar a efecto as obras para proveer a Iquique de agua atable, bajo las condiciones establecidas n el contrato a que se refiere el articulo

Artículo 3.º Las obras de agua potable, { los terrenos, cañerías, estanques i demas blica cada dos años. anexos que se establezcan, quedarán hipotecados para garantizar las sumas que se inviertan en conformidad a la presente lei.

Artículo 4.º Autorízase igualmente al Presidente de la República para espropiar los terrenos necesarios para la ejecucion deducidos los gastos de administracion, de las obras en la quebrada de Chintaguai, } El Valle i vecindades».

Riesco.—Rafael Balmaceda.»

El contrato a que se refiere el mensaje anterior dice como sigue:

CONVENIO

«En Santiago de Chile, a treinta i uno? de mayo de mil novecientos cinco, ante} mí i testigos comparecieron: el señor In- julio de 1899. tendente de la provincia de Tarapacá don Agustin Gana Urzúa, en representacion del Fisco, i don Arturo del Rio, como primer alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique; ambos de tránsito en esta? capital, mayores de edad, a quienes conozco i dijeron: que venian en reducir a escritura pública el contrato que consta (del siguiente supremo decreto:

«Santiago, 30 de mayo de 1905.— Vistos estos antecedentes,

Decreto.

Autorizase al Intendente de Tarapacá para celebrar con la Municipalidad de Iquique el siguiente contrato, el cual entrará en vijencia cuando una lei consulte? los fondos necesarios:

1.º El Supremo Gobierno ejecutará hasta por la suma de tres millones de pesos todas las obras de instalacion del servicio de agua potable en conformidad a los estudios i presupuestos del Inspector Jeneral de Agua Potable i Saneamiento, don José Manuel Figueroa.

2.º El Supremo Gobierno tomará a su cargo, por el Ministerio del Interior, la administracion de la Empresa de Agua Potable de Iquique, la cual se hará bajo la direccion de una junta compuesta del Intendente de la provincia, del}

que designará el Presidente de la Repú-

Esta administracion se someterá a los reglamentos que dicte el Presidente de

 $\{$ la ${f R}$ epública.

3.º El producto líquido de la Empresa, conservacion i mantenimiento, lo percibirá todos los meses la Tesorería Fiscal Santiago, 14 de junio de 1905.—Jerman (i se aplicará a reintegrar al Fisco el costo de las obras que va a ejecutar, con mas el interes del cinco por ciento anual, debiendo hacerse la liquidacion semestralmente.

Hecho el total reintegro, la Empresa

será entregada a la Municipalidad.

La Empresa quedará sometida en todo tiempo a la lei número 1,230, de 28 de

5.º La Ilustre Municipalidad tomará a su cargo la administracion, conservacion i esplotacion de las instalaciones que deben hacerse para aprovechar la fuerza motriz producida por el agua potable desde el dia que se establezca en la ciudad el servicio a que se refiere el presente decreto.

Tómese razon, rejístrese, comuniquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.—Riesco.—Rajael Balmaceda».

Conforme.—La Ilustre Municipalidad de Iquique ratificará el presente contrato.

En comprobante firman con los testigos don Heriberto Cifuentes Cruzat i don Juan de Dios Zepeda.

Doi fe.—Arturo del Rio.—A. Gana Urzúa,—H. Cifuentes Cruzat.—Juan de Zepeda B. — Ante mí, Florencio Márquez de la Plata, notario.

En testimonio de verdad, sello i firmo. --Florencio Márquez de la Plata, notario».

B. - «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

El desarrollo de la peste bubónica en el primer alcalde municipal i de un tercero, norte, que felizmente se logró estinguir,

pais, han obligado al Gobierno a tomar porales. Sus calles i plazas se encuentran medidas estraordinarias con el fin de com-{cubiertas de gruesas capas de lodo i los

batirlas e impedir su propagacion.

rias, lazaretos, envio de médicos especia-\das. les a las localidades infestadas, encargo) al estranjero de elementos dedesinfección de Viña del Mar que se encuentra tami curación, son los medios que se hanbien en un estado deplorable de desaseo puesto en práctica para estirpar las epi-\i espuesta, como la anterior, a que tome demias.

La peste bubónica, como se ha mani-\se ha desarrollado en esas ciudades. festado, se consiguió estinguir; pero, desgraciadamente, no se ha logrado igual Ministerio del Interior para atender a las resultado con la viruela, cuya enfermedad ha tomado un desarrollo alarmante, mado, en vista de la escasez de recursos sobre todo en la ciudad de Valparaiso

nadas, se agotaron los fondos concedidos/traccion del lodo de las calles i plazas i por la lei número 1,713, de 30 de noviem-/de las arenas de los cauces i tranques, a bre último, i para atender a los gastos}fin de prevenir los males enunciados i las ocasionados por las epidemias, durante/inundaciones que sufririan en el caso mui el receso del Honorable Congreso, ha sido probable de que continuara el mal tiempo. preciso autorizar a los intendentes i gobernadores para que dispongan de recur-¿cion por que atraviesan dichas poblaciosos haciendo uso de la facultad que les nes, i en mérito de las consideraciones confiere el artículo 21, número 14 de la espuestas, i oido el Consejo de Estado, lei de Réjimen Interior, i exceder la lei tengo el honor de someter a vuestra aprode 30 de noviembre citada en la suma de bación el siguiente trescientos ochenta i un mil ciento noventa i dos pesos treinta i seis centavos.

Menester es que el Honorable Congreso apruebe el exceso aludido i conceda nuevos recursos para seguir atendiendo a/dente de la Republica para invertir las su-

someter estas necesidades.

En virtud de estas consideraciones, i oido de la consideracione de el Consejo de Estado, tengo el honor de a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Apruébase el gasto de Riesco. - Rafael Ralmaceda.» trescientos ochenta i un mil ciento noventa i dos pesos treinta i seis centavos. en que se ha excedido la lei número 1,730, de 30 de noviembre de 1904.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la) suma de trescientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfer-\ medades infecciosas i en los gastos oca-} sionados con motivo de las mismas».

Santiago, 14 de junio de 1905. - Jerman 🛚 Riesco. - Rafael Balmaceda.»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

gues, la ciudad de Valparaiso ha sufrido el año venidero, tengo el honor de some-

i el de la epidemia de viruelas en todo el considerables estragos con los últimos temcauces cegados con las grandes cantida-Establecimiento de estaciones sanita-des de arenas arrastradas de las quebra-

> Otro tanto ha ocurrido en la poblacion mayor fuerza la epidemia de viruelas que

La junta de vecinos nombráda por el necesidades de esas poblaciones, ha forde las municipalidades de Valparaiso i de Con la adopcion de las medidas mencio-\(\) Viña del Mar, un presupuesto para la es-

Penetrado de la gravedad de la situa-

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presimas de noventa i dos mil quinientos pesos i la de nueve mil quinientos pesos en la estraccion de arena de los cauces i del lodo de las calles de las ciudades de Valparaiso i Viña del Mar, respectivamente.»

Santiago, 16 de junio de 1905.—Jerman

D.- «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el año próximo pasado se incendió el edificio que ocupaba la Intendencia de Valdivia, destruyendose todo el mobiliario, el cual hasta la fecha ha sido imposible reponer por no haberse consultado en la lei de presupuestos cantidad alguna con ese objeto.

En 1903 se incendió tambien la Gobernacion de Pisagua, perdiéndose comple-

tamente su mobiliario.

Como no es posible dejar a estas oficinas sin los muebles necesarios hasta la Con motivo del mal sistema de desa-}aprobacion de la lei de presupuestos para ter a vuestra deliberación, cido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de seis mil pesos (\$ 6,000) en dotar? de mobiliario a la Intendencia de Valdivia) i cuatro mil ρesos (\$4,000) a la Goberna-}(cion de Pisagua».

Santiago, 16 de junio de 1905.—Jerman L Riesco. - Ratael Balmaceda.»

E.—《Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El tratado de paz i amistad suscrito el 20 de octubre del año próximo pasado con la Republica de Bolivia i promulgado el 21 de marzo último, dispone en su artículo 2.º que, dentro de los seis meses siguientes a su ratificación, se nombrará una comision de injenieros para que proceda a demarcar en el terreno la línea divisoria, tal como ha sido enunciada en ese tratado i detallada en un plano anexo.

Como en la lei de presupuestos de gastos para el año actual no se consulta suma alguna destinada a efectuar estos? trabajos, se hace necesario conceder una Jerman Riesco.—Julio Fredes». autorizacion especial con el objeto de poder ejecutar el alinderamiento, completar los trabajos de levantamiento ya iniciados Presidente de la República: i publicar los planos i estudios de esa re-

Adjunto encontrareis el presupuesto que para ese objeto ha sido formado por

la Comision de Limites.

En consecuencia, tengo el honor de proponer a vuestra deliberación, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. -- Autorizase, por el término de dos años, al Presidente de la República para que pueda invertir hasta/ la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) en atender a los gastos que demande la demarcacion de límites con la República de Bolivia, en completar los trabajos de levantamiento ya iniciados i en la publicacion de mapas i estudios de la rejion fronteriza».

Santiago. . . de junio de 1905 - Jerman (Rigadoi — Luis A. Vergara.

El presupuesto a que se refiere el mensaje anterior es el siguiente:

LÍMITE CON BOLIVIA

Compra de mulas \$	5,000
Cien pirámides de fierro	6,500
Traslacion de pirámides	1,000
Gastos de campaña de cuatro	
sub-comisiones demarcadoras	26,000
Estudio del límite norte de la	-
provincia de Tacna i levan-	
tamientos complementarios.	1,500
Dibujo e impresion de planos i	
estudios	10,000
	
Thotal	50.000

F.- «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 29 de la Constitucion tengo el honor de remitiros impresa la cuenta jeneral de las entradas i gastos que ha tenido la República durante el año 1904.

Santiago, a 13 de junio de 1905.—

2.º Del siguiente oficio de S. E. el

«Santiago, 14 de junio de 1905.—Por el oficio de V. E. número 327, de 6 del actual, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 5 del presente, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i al señor don Federico Puga Borne para vice-Presidente.

Dies guarde a V. E.—Jerman Riesco. -Rafael Balmaceda».

- 3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:
- a) «Santiago, 12 de junio de 1905.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para contratar dentro del pais préstamos en vales del Tesoro o en cuenta corriente hasta por la cantidad de veinte millones

de pesos, que serán pagados con sus intereses, en moneda de oro, a razon de die-

ciocho peniques por peso.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 32, de fecha 7 de julio de 1898, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VAL-DES.—Hernan Prieto Vial, Secretario».

b) «Santiago, 12 de junio de 1905.-La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede al ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto, correspondiente al año 1899, un suplemento de seis mil quinientos pesos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 215, de fecha 24 de octubre de 1899, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VAL-DES.—Hernan Prieto Vial, Secretario».

c) «Santiago, 17 de junio de 1905.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que declara feriado el dia en que se verifique la eleccion de electores de Presidente de la República, ha sido apro-} bado por la Camara de Diputados en los? términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara feriado el? dia en que se verifica la eleccion de electores de Presidente de la República».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en ? contestacion a su oficio número 14 de fecha 18 de junio de 1901, acompañando los antecedentes respectivos.»

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VAL-DES.—Hernan Prieto Vial, Secretario».

d) «Santiago, 17 de junio de 1905.—Con motivo de la mocion i demas antecedentes de noviembre de 1904, sobre concesion de **que t**engo la honra de pasar a manos de s \mathbf{V} . E., la Camara de Diputados ha dado $\langle 4.^{\mathrm{a}}$ del presupuesto de Hacienda. su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. – Decláranse válidas las del presupuesto de Justicia. inscripciones de marcas de fábrica i de/ la vijencia de la lai da 88 de diciembre de idustria i Obras Publicas.

1891 hasta la promulgacion de la presente lei.

Las inscripciones de marcas se rejirán en lo sucesivo por la referida lei de 12 de noviembre de 1874.

Se deroga el número 7.º del artículo 26 de la lei de 22 de diciembre de 1891».

Dios guarde a V. E. - I. VALDES VAL-DES.—Hernan Prieto Vial, Secretario.»

4.º Del siguiente oficio de la Comision de Policia Interior:

«Honorable Senado:

Por carecer de objeto continuar la tramitacion de asuntos cuya oportunidad ha pasado, vuestra Comision de Policia Interior os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO;

«Archivense los siguientes proyectos de lei:

1. Mensaje de que se dió cuenta el 21 de abril de 1902, relativo a la fijacion de minimum para la subasta del guano de la covadera de Punta Chipana, que debia verificarse con arreglo a la lei de 15 de enero de 1902.

2. Mensaje de que se dió cuenta el 21 de agosto de 1903 sobre concesion de diversos suplementos a varios item de la partida 81 del presupuesto del Ministerio

del Interior.

3. Mensaje de que se dió cuenta el 5 de noviembre de 1904, relativo a declarar que el item 553 de la partida 31 del presupuesto de Colonizacion consulta cincuenta i un mil quinientos veinte pesos para el pago de los sueldos de cincuenta i seis guardianes segundos de la policia de seguridad de Magallánes, a razon de novecientos veinte pesos anuales cada uno.

4. Mensaje de que se diócuenta el 7 de noviembre de 1904, por el cual se modifica el 1tem 942 de la partida 55 del pre-

supuesto del Interior.

5. Mensaje de que se dió cuenta el 17 suplementos a diversos item de la partida

6. Mensaje de que se dió cuenta el 5 de diciembre de 1904, relativo a conceder un suplemento al item 1839 de la partida 22

7. Mensaje de que se dió cuenta el 5 de comercio practica las con arreglo a lo dis-{diciembre de 1904, sobre concesion de puesto en la lei de 12 de noviembre de suplementos a varios item de la partida 1874, aun en el tiempo trascurrido desde 6.º del presupuesto del Ministerio de Inc de diciembre de 1904, relativo a conceder suplemento al item 60 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior.

9. Mensaje de que se dió cuenta el 19 de diciembre de 1904, sobre concesion de suplemento al item 223 de la partida 17

del presupuesto de Guerra.

Sala de la Comision, junio de 14 de 1905.

-F. Puga Borne».

5.º De una solicitud de don Cárlos Cárcamo, ex-arquitecto del Estado Mayor Jeneral, en la que pide se le dé por Secretaría un certificado en que conste que se halla incluido en la lista que acompaña al Mensaje pasado por S. E él Precional, solicitando fondos para pagar deudas pendientes de los diversos Ministerios.

Archivo

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no hai inconveniente por parte de la Sala se mandarán pasar al Archivo los mensajes de S. E. el Presidente de la República a que hace referencia el oficio de la Comision de Policía Interior de que se acaba de dar cuenta.

Acordado.

INCIDENTES

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea usar de la? palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra. El señor LAZCANO (Presidente).— Tiere la palabra Su Señoría.

Recompensas militáres

intimo convencimiento de que interpreto la opinion jeneral del pais al solicitar del Honorable Senado, como ahora tengo el/interpretar en este sentido la voluntad honor de hacerlo, el primer lugar de su tabla para discutir i despachar, sin mas demora, el proyecto de recompensas a los atras por la Honorable Cámara de Dipusobrevivientes del Ejército i de la Ar mada que hicieron la espedicion al Perú\nes que juzgue convenientes, todo lo cual i Bolivia en el memorable año de 1879. (se conseguirá si se digna aceptar la indi-

No existe ni ha existido jamas en los cacion que dejo formulada. archivos del Congreso Nacional un pro-}

8. Mensaje de que se dió cuenta el 19/merosos, que permiten felizmento estudiarlo i resolverlo inmediatamente, en una forma mas o ménos satisfactoria para todas las opiniones e intereses encon-

Urje, señor Presidente, hacer cesar la aparente hostilidad que con tan prolongado e injustificable retardo, el Senado parece ejercer en contra de los esclarecidos i eminentes servidores de Chile, que ofreciéndole sus vidas, el sacrificio incomparable de abandonar el hogar i sus familias, supieron enarbolar triunfante el pabellon nacional en colosales e imperecederas batallas, conquistando para nuessidente de la República al Congreso Na-tra querida patria riquezas inagotables, las cuales, despues del reciente tratado con Bolivia, parecen renacer i en realidad permiten calcularlas en sumas fabulosas.

¿Qué mucho, entónces, que una insignificante parte de estas riquezas, que en ningun caso pasará de un millon de pesos. se destine para recompensar a los que con su heroismo supieron adquirirlas?

Estoi seguro de que ningun chileno podrá desconocer que los grandes triunfos de la guerra del Pacífico, desde el 14 de febrero de 1879, en que Chile ocupó a Antofagasta, hasta los tratados de Ancon con el Perú i de tregua con Bolivia, se encuentran incorporados en nuestra historia con caractéres indelebles, ocupando sus mas brillantes pájinas, como tampoco que en cada una de esas victorias, cubriéndose de gloria los jefes, oficiales i soldados que en ellas tomaron parte, conquistaron cada uno de aquellos El señor ROZAS.—Abrigo el mas queridos compatriotas nuestros la gratitud eterna de la posteridad.

> Cumple, pues, al Honorable Senado nacional, no dilatando por mas tiempo la consideracion del proyecto aprobado años tados, e introduciéndole las modificacio-

El señor MONTT.-No entraré a ocuyecto como éste al que se haya revestido) parme de los méritos contraidos por los con mas tramitaciones, acumulando de este (sobrevivientes de la campaña del año 79, modo informes, datos i antecedentes nu /porque reconozan que esos méritos son efectivos; pero creo que este reconocis miento no debe limitarse a un grupo de-\tenga mas amplitud, que abarque a todos terminado de personas, porque fueron los ciudadanos que cooperaron al servicio muchos i mui numerosos los ciudadanos del pais en aquella época de gloria, está que contribuyeron, en todos los órdenes en su derecho Su Señoría para hacer dude la administracion i aun fuera de ella, rante la discusion las indicaciones que en todos los órdenes de la vida social, a tenga a bien. Pero no encuentro natural darnos esa gloria i esos triunfos a que se in correcto evitar que se discuta el proha referido el honorable Senador de Llan (yeuto so pretesto de que él no es bastanquihue.

Guando se habla de dar preferencia a una lei que va a imponer un gravámen i considero oportuna la indicacion del considerable al Erario público, en favor honorable Senador de Llanquihue. solo de una parte de aquellos ciudadanos, creo que el pedir que esa lei se someta a los trámites legales vijentes no tiene por objeto desconocer aquellos méritos.

tacion secreta se le acuerde preferencia. archivar los antecedentes. Ya que este proyecto nació de una soli-

Al recordar al señor Presidente que previa aprobacion jeneral. esta lei debe cumplirse, he hecho, seguramente, un recuerdo innecesario, porque no dudo que Su Señoría así habria de proceder, sin necesidad de recomenda- Presidente, no me espresé con claridad cion especial; pero yo me he adelantado hace un momento, cuando usé de la paa hacerla, porque deseo compartir con labra, puesto que el honorable Senador el señor Presidente la responsabilidad\de Tarapacá ha podido creer que yo enque resulte de su aplicacion.

El señor BALMACEDA.—Conside. ro, señor Presidente, que despues de la ría me insinuaba que podia hacer indicalarga tramitacion que ha sufrido el proyecto de recompensas militares, no debe ni puede demorársele ya mas tiempo.

Las observaciones del honorable Senador de Cautin, de que ese proyecto no es bastante amplio, de que no favorece a todos sino a una parte de los que son merecedores de una recompensa del Estado, no son consideraciones para oponerse a que se discuta.

Si el honorable Senador desea que te amplio i jeneroso.

Por lo tanto, señor Presidente, acepto

Agua potable para Iquique

El señor BALMACEDA. -Ya que estoi con la palabra, deseo manifestar Pido, en consecuencia, que al tramitar que, habiendo tenido conocimiento del la indicacion formulada por el honorable proyecto presentado por el Ejecutivo so-Senador de Llanquihue se tenga presen-bre provision de agua potable para la ciute la lei del año 87, esto es, que se dad de Iquique, i leido en el preámbulo trate de este asunto en las sesiones que del mensaje el retiro del antiguo proyecel Senado destine a negocios de esta na (to sobre transaccion con la actual Comturaleza, i que se trate de él cuando le pañía de Agua Potable, creo que, puesto corresponda por su órden de antigüedad, que desiste el Gobierno de llevar a efecsalvo que por mayoría especial i en vo-) to esa transaccion, ha llegado el caso de

Hago, pues, indicacion en este sentido, citud particular, debe tramitarse i resol (i en cuanto al nuevo mensaje relativo a verse en conformidad a la lei del 87, que la provision de agua potable, ruego es la que reglamenta esta clase de asuntos. que se acuerde pasarlo a Comision, sin

Recompensas militares

El señor MONTT.—Sin duda, señor contraba deficiente el proyecto en los gastos que trata de autorizar, i Su Señociones para ampliarlo.

Entre tanto, mis observaciones se habian limitado a manifestar que existe un gran número de personas que habian contraido iguales méritos que los militares. I ahora agregaré que si a estas personas no se ha creido necesario recompensarlas specuniariamente, no veo por qué haya de hacerse una escepcion del todo especial en favor, precisamente de

do de pensiones.

Ademas, no encuentro deficiente el cial a los que se encontraron en ella. proyecto, sino, por el contrario, excesivo en cuanto autoriza los gastos que en él tado al Estado, en quince años de aplicase proponen.

I para corroborar esta afirmacion, voi a recordar a la lijera lo que ántes ha pa-

sado a este respecto.

ñas, incluyendo la de la Independencia: porque las otras recompensas que se da la guerra de la Independencia, la de la a los servidores del pais, son tambien una Restauracion i la del Pacífico, de 1879.

materia de recompensas otorgadas a los (ella da a los servicios que se le prestan. guerreros que tomaron parte en esas cam-> pañas, porque tengo los antecedentes a guerreros de la campaña del Pacífico? la mano.

mera, de ciertos sucesos políticos que los mui cerca de diez millones de pesos. dieron por resultado la separacion de muchos beneméritos militares, como Las das son mezquinas, son escasas o insigni-Heras, Borgoño i otros, i de los cuales, ficantes? ¿Se podrá decir esto, cuando ya afortunadamente, los que hicieron mas/se les ha dado cerca de ocho veces mas tarde la campaña del Perú, se encontraron incorporados de nuevo al Ejército.

recompensar a los guerreros de la Inde-/

pareció el último sobreviviente? Esa lei recibido ya recompensas que ascienden que dió sueldo integro a los militares que la diez millones de pesos. ¿Es posible, enhabian hecho la campaña de la Indepen \times tonces, que se diga que la República es dencia, costó al Estado un millon tres-{ingrata e injusta para con sus servidores? cientos diecinueve mil pesos. Esos milita-{ res, como lo observé, no gozaban, ántes to ha dado a la República, señor Senade la lei de 1873, de ninguna asignacion dor? especial.

de la Restauracion, que termiró con la Desde que el salitre es una renta pública, batalla de Yungai i que disolvió la con-{i no un botin de guerra, no tenemos para federacion peru-boliviana, afianzando la qué traerlo a colacion. Cuando oigo obindependencia de esas naciones i dando a servaciones como ésa, señor Presidente, Chile una situacion preponderante en el llego a creer que no estamos en el Sena-

Pacífico.

and 1688; i region of ano 1888; sa decir; lone salitre que entonvea casi no existia o.

aquellas personas que ya están disfrutan-{despues de medio siglo cabal, fué dictada la lei que concedió una recompensa espe-

Hasta el año pasado esa lei habia coscion, cuatrocientos treinta i cuatro mil pesos. Con esta cantidad, se consideraba suficientemente pagada la recompensa pecuniaria que la República debia a sus Hemos tenido tres guerras o campa-(servidores. Digo recompensa pecuniaria, parte integrante de la manifestacion de I voi a recordar lo que ha pasado en gratitud de la República i del mérito que

Ahora bien: ¿qué ha sucedido con los Desde el año 1884 hasta el año 1903 el No haré mencion, respecto de la pri-{Estado habia gastado para recompensar-

¿Se dirá que las recompensas concedique a los guerreros de la Independencia i muchísimo mas que a los de la Restau-Pues bien; la primera lei especial para racion, i se les sigue dando todavía?

Téngase presente, ademas, que los guependencia, fué dictada el año 1873, es rreros de la Independencia i de la Resdecir, mas de medio siglo despues de ter-\(\frac{1}{2}\) tauracion solo recibieron recompensas minada la campaña. Solo entónces se re-{despues de cincuenta años de terminadas conoció que los sobrevivientes, por sus esas campañas, miéntras que los guerrelargos años, merecian una manifestacion ros del Pacífico, cuando apenas van veinespecial de la gratitud de la República. (ticinco años trascurridos, es decir, cuan-¿Cuánto costó esa lei hasta que desa-{do el gravámen está en todo su auje, han

El señor ROZAS.—I el salitre ¿cuán-

El señor MONTT.—¿Acaso el salitre Vino despues la campaña que se llamó (es un botin que nos vamos a repartir? do de la República.

La batalla de Yungai tuvo lugar el Nuestro Ejército no fué a conquistar

por lo ménos, producia mui escasas ren-{deberia ser un motivo mas de preferentas. ¿Cómo es posible invocar anteceden-}cia? tes como ése? Cómo se puede traer esas? observaciones al seno de esta corpora-/do a Su Señoría las disposiciones de la cion?

presupuesto no se puede cubrir, porque}lidad de su cumplimiento. las rentas públicas no alcanzan para ello.

Todos sabemos, tambien, que las cantidades destinadas a pensiones, jubilaciones i remuneraciones por servicios que no se prestan, van en un aumento considerable i verdaderamente alarmante. Vi en un diario, recientemente, que esas cantidades que hace pocos años ascendian a un millon de pesos, suben ahora a cuatro millones.

ordenados por leyes de esta naturaleza tienen que hacerse, sea que el Estado\nor Ministro de la Guerra. esté floreciente o estrecho, porque no seria posible reducir las pensiones que se gun acabo de oirlo, que este asunto se conceden.

Por mi parte, señor Presidente, yo declaro que no puedo mirar con ánimo lijero un gasto de un millon de pesos anuales, como el que significaria la aprobacion de esta lei. El Senado, el Congreso, aun} tratándose de obras públicas de la mayor urjencia, ha sido siempre mui parco para? dictar leyes que hayan de gravar al Era. rio con un gasto anual de un millon de pesos.

Tratándose de esta lei, se dice que no es posible hacer esperar tanto, hacer sufrir un atraso estraordinario a los sobrevivientes de la campaña del Pacífico. ¿Acaso, que la indicacion del honorable Senador pregunto yo, no se encuentran abandona-{de Llanquihue era para que se trajera a das, postergadas i olvidadas todas aque-}la discusion el proyecto de recompensas. llas viudas que tienen solicitudes que esperan desde hace quince o veinte años una resolucion del Senado? ¡No tienen Era, segun me parece, para que ese proacaso servicios que invocar, prestados por yecto se coloque en el primer lugar de la sus deudos? ¡Por qué se les olvida, i solo \ Tabla. se levanta la voz en favor de una falanje

Concluyo, señor Presidente, recordanlei i repitiendo que las he recordado para Por lo demas, todos sabemos que el compartir con Su Señoría la responsabi-

Ascensos en el Ejército i la Armada

El señor TOCORNAL.—Me permito hacer indicacion para que se trate, en la presente sesion, de dos mensajes del Ejecutivo que se refieren a ascensos en la Marina i en el Ejército. Estos ascensos van a recaer en antiguos i meritorios militares.

Hago indicacion, pues, para que se destinen al despacho de estos mensajes Hai que tener presente que los gastos (los últimos veinte minutos de la órden del dia, siempre que esté presente el se-

> Algunos señores Senadores desean, setrate en los primeros momentos de la órden del dia. Por mi parte, señor Presidente, no tengo inconveniente para modificar, en ese sentido, mi indicacion.

> El señor SECRETARIO.—¿A qué ascensos se refiere Su Señoría?

> El señor MONTT.-Yo pido que se trate de todos los que esperan el acuerdo del Senado.

El señor TOCORNAL.—Que se trate de todos; eso es lo justo.

Recompensas militares

El señor BALMACEDA.—Entiendo

El señor ROZAS.—Precisamente.

El señor LAZCANO (Presidente). —

El señor BALMACEDA.—Por connumerosa de individuos que no se encuen siguiente, no era para entrar en la discutran en la triste situacion de esas viudas, sion misma del proyecto. De modo, secuyus solicitudes estan durmiendo tran- nor Presidente, que las observaciones quilamente en la carpeta del Senado, i hechas por el honorable señor Montt euya condicion de desvalidas i pobres habrian tenido eabida cuando se discuts

el proyecto, i nó ahora. Entónces habria? sido oportuno contestar las observaciones el Gobierno obedecen a necesidades de de Su Señoría.

mal remunerados fueron los militares de que se proyectarán para despues de desla Independencia i los de la Restauracion, en comparacion de lo que han sido los de haber entendido que el señor Senador ha la guerra del Pacífico.

Su Señoría traia aun algunos datos estadísticos para comprobar la enorme diferencia que hai entre las recompensas mitiria modificar en esta parte la indicaescasas de aquéllos i las cuantiosas que \

han recibido los otros.

Yo creo que el honorable Senador su-} fre una paralojizacion. Cuando se opuso en el primer momento a la indicacion hecha, juzgué que lo impulsaba la jenerosidad; que hacia Su Señoría referencia al gran número de personas que han prestado importantísimos servicios en la guerra del Pacífico i no han recibido recompensas, con el objeto de que se estienda a todas esas personas las recompensas que se proyecta dar a algunas. I encontraba yo, por mi parte, perfectamente aceptable ese propósito.

Pero, si mal no he comprendido, el pensamiento de Su Señoría, segun lo que ha dicho despues, seria mui diverso; fundándose en que hai muchas personas que prestaron en la guerra del Pacífico servicios tan meritorios o mas que los prestados por otras que han recibido recompensas, estaria Su Señoría por que no se

recompense a ninguna.

Presentada la cuestion en esta forma, me parece que no es éste el momento de debatirla; ahora se trata simplemente de saber si aceptamos o no que ingrese en el primer lugar de la tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Senador de Llanquihue.

Ascensos en el Ejército i la Armada

El señor BANNEN.—Votaré con mucho gusto la indicacion del honorable Se-} nador por Valparaiso para que se traten grande importancia, como los referentes en la segunda hora de la presente sesion a vice almirante i jeneral de brigada, sin los mensajes del Ejecutivo que tienen por que esté presente el Ministro del ramo. objeto ascender a algunos jefes de la Ma-} rina i del Ejército.

Creo que los ascensos propuestos por buen servicio en esas instituciones; hai Su Señoría nos ha hecho presente cuán conveniencia en no demorar las medidas pachados los ascensos. Pero me parece puesto por condicion, para tratar de este asunto, que esté presente el señor Ministro del ramo; si así fuera, yo me percion, pidiendo al Senado que entre a conocer de los mensajes aunque no esté presente el señor Ministro.

Si durante la discusion de alguno de los ascensos se viera la necesidad de tener datos que no pueda suministrar algun señor Senador, entónces habria motivo para aplazar ese solo. Pero creo que no ccurrirá ese caso, porque los ascensos cuya aprobacion se pide recaen en personas bien conocidas i meritorias, i los datos necesarios para apreciarlos vienen en los mismos mensajes.

De modo que modifico la indicacion del honorable Senador de Valparaiso en el sentido de que el Senado acuerde simplemente tratar en la segunda hora de esta sesion los mensajes sobre ascensos.

El señor TOCORNAL.—Si puse la condicion de que estuviera presente el Ministro del ramo, fué consultando la cortesía que se debe en jeneral a los Ministros, i consultando especialmente el deseo que me espresó hace dos o tres dias el señor Ministro de Guerra i Marina; me manifestó Su Señoría que estaba dispuesto a asistir al Senado cuando se tratara de los ascensos.

Creo que el señor Ministro no está léjos de este recinto; de modo que bastaria enviarle aviso, con un empleado, para que venga Su Señoría a la Sala.

No me parece bien, en jeneral, que el Senado éntre a tratar asuntos de esta naturaleza, sobre todo de ascensos de

Por esto siento mucho no acceder al deseo del honorable Senador por Malleco;

la presenté.

El señor BANNEN.—Como mi pro-{ pósito no era otro que secundar el deseo voto acumulativo. del honorable Senador por Valparaiso} para que el Senado trate de los ascensos, a la tabla para que pueda discutirse en ya que Su Señoría insiste en la condicion (el actual período de sesiones. de que esté presente el señor Ministro i? dada, ademas, la posibilidad de que venga Si no hai inconveniente, se agregará a la pronto Su Señoría, no insisto en mi in-\tabla el proyecto a que se ha referido el dicacion.

Sueldos insolutos

El señor ROZAS.—Hace diez años, mas o ménos, que se nombró por el Gobierno profesor suplente de la Escuela de Minería de Copiapó al distinguido

injeniero don Federico Sibillá.

Jestionó este caballero ante el Gobierno el pago de los sueldos correspondientes, i por mil dificultades que se le pusieron se vió en la necesidad de presentarse al Congreso, lo que hizo en 1900, pidiendo que éste declarara por lei lo que se le debia.

El Senado, segun un oficio que he rejistrado en Secretaría, pasó la solicitud en informe al Ministerio de Industria, el que aun no la devuelve, a pesar de estar informada por el director de la Escuela de Minería i otros funcionarios que debian dar su opinion.

Ei Ministerio no despacha esta solicitud por mas que el interesado va dia a dia a la oficina respectiva, a pedir que no se

demore por mas tiempo.

En consecuencia, ruego a la Mesa del Senado que pase un oficio al Ministerio de Industria en que se pida la devolucion a la Cámara de los antecedentes a que me he referido, i que se mandaron en noviembre de 1900.

Eleccion de miembros del Consejo de Estado

El señor BALLESTEROS.—Está El señor LAZCANO (Presidente). despachado por la Comision de Lejisla-Yo habia entendido que el honorable Secion i Justicia del Senado el informe re-{nador de Llanquihue formulaba su indilativo al proyecto de lei que presentó a cacion en la intelijencia de que la prefeesta Cámara el señor Senador don Ra-rencia que solicitaba debia decidirse por

i mantengo la indicacion en la forma que tablecer que la eleccion de miembros del Consejo de Estado, que deben designar ambas Cámaras, se haga por medio del

Pediria que se agregara este proyecto

El señor LAZCANO (Presidente). honorable Senador de Santiago.

Queda así acordado.

Recompensas militares

El señor LAZCANO (Presidente),— Respecto de la indicación formulada por el honorable Senador de Llanquihue o, mas bien, con respecto al procedimiento que debe observarse con ella, parece que no hai acuerdo entre los honorables Senadores: el autor de la indicacion i el honorable Senador de Tarapacá piensan que no tiene aplicacion en este caso la lei del 87, i el honorable Senador de Cautin piensa lo contrario.

El señor MONTT.-Yo no he oido que en la discusion se haya dicho eso, i me parece que nadie desconoce ni podria desconocer que debe cumplirse la lei.

El señor ROZAS.—Yo he dicho, i sigo creyéndolo, que no debe aplicarse la lei del 87 en el presente caso; no la aplicó la Cámara de Diputados, ni aquí, en el Senado, se ha aplicado en otros casos análogos.

No se trata, pues, de saber si las leves deben cumplirse, sino simplemente de si una lei determinada tiene o no aplicacion a un caso concreto, lo que es cosa mui diversa.

El señor MONTT.—Solo ahora espresa Su Señoría lo que acaba de decir; pero el honorable Presidente se anticipaba a establecer lo que no se habia manifestado ántes.

mon Santelices, que tiene por objeto es simple mayoria de votes, i por ese sold

señores Senadores, que el honorable au que ha empleado siempre el que habla. del 87.

para que se pronunciara sobre si a la in-}en que se trató de este asunto. dicacion del honorable Senador por Llaninnecesaria esta consulta.

El señor MONTT.—Es que esa consulta se ha hecho ya, i la Cámara se pronunció. Su Señoría declaró en una de las sesiones de enero de este año, que este proyecto debia someterse a las prescripciones de la lei del 87. El honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros, objetó este procedimiento; se consultó al Senado, i el Senado resolvió que estaba bien aplicada la lei.

Cuando se trata de cumplir la lei, el deber del Presidente es aplicarla; i si algun Senador reclama, entónces debe con sultar al Senado. Pero, el Presidente no puede decir: «vengan otros a resolver la cuestion, yo me lavo las manos.» El deber del Presidente es aplicar la lei, lo repito, sin necesidad de pedir el pronunciamiento del Senado, a ménos que algun Senador reclame sobre el procedimiento.

Si yo pido la palabra i algun señor Senador se opone a que se me conceda, el? deber de Su Señoría es ampararme en el ejercicio de mi derecho; i me atrevo a creer que el señor Presidente no diria: dado, procedió aplicando la lei, que por «no puedo conceder la palabra a Su Señoría, porque hai un señor Senador que se opone; necesito consultar antes el Senado.»

el Boletin de Sesiones correspondiente al Senado me ha oido. El Presidente es el mes de enero de 1905, para que se lea en encargado de aplicar la lei; tratándose de la parte pertinente, i se verá que el señor este proyecto, el señor Presidente dijo Presidente resolvió entónces que este pro-}que debia someterse a los trámites presyecto estaba sometido a la lei de 1887, i critos en la lei de 1887. Algunos señores el Senado sancionó esta resolucion.

El recuerdo que hace Su Señoría es exac-\esta lei de recompensas estaba sometida

hecho debia deducir yo, como todos los (to, i es la mejor defensa del procedimiento

tor de la indicacion entendia que no de \ Ya me habia anticipado al deseo que bian aplicarse a ella, ni al proyecto a acaba de espresar Su Señoría, porque no que se refiere, las disposiciones de la lei queriendo referirme a la sesion que ha citado Su Señoría solo por mis recuerdos, En consecuencia, existiendo diversidad habia hecho traer el Boletin que está de opiniones, iba a consultar al Senado\aquí, abierto sobre la mesa, en la pájina

Entónces manifesté con franqueza mi quihue debe aplicarse la lei del 87. Pero, manera de pensar a este respecto i estuve si el acuerdo se produjera, entónces seria{de acuerdo con el honorable Senador por Cautin. Hoi mantengo esa opinion en igual forma que entónces. De manera que no he tenido el propósito de esquivar una opinion ahora, al indicar el procedimiento que debe observarse respecto de la indicacion del honorable Senador de Llanquihue. Si hacia presente lo que anteriormente me oyó el Senado, fué porque, manteniendo yo mi manera de pensar, no consideraba correcto imponerla a la Cámara, sino que fuera el Senado mismo el que resolviera.

> Como decia, acabo de ver el Boletin para refrescar mis recuerdos, i es perfectamente exacto lo que ha espresado el honorable Senador por Cautin. Si proponia el procedimiento que indiqué, era tan solo, lo repito, para no imponer mi opinion al Senado i dejarlo en libertad de resolver lo que juzgue conveniente.

El señor MONTT.—Celebro estar de acuerdo con Su Señoría en cuanto a la aplicacion de la lei i desearia estar tambien de acuerdo en cuanto al procedimiento.

Su Señoría, en la sesion que ha recorlo demas es bastante clara, i el Senado amparó a Su Señoría. ¿Por qué ahora Su Señoría no procede en la misma forma?

Esto es lo que me llama la atencion i Yo ruego al señor secretario que pida\sobre lo cual hacia la observacion que el {Senadores reclamaron de este procedi-El señor LAZCANO (Presidente).— miento, i el Senado resolvió entónces que

a la lei de 1887. ¿Cómo vamos a consul-} tar por segunda vez al Senado sobre este mismo asunto?

Por esto, yo pido a Su Señoría que de Iquique... aplique la lei, cemo se aplicó ántes, sobretodo despues de haber ya declarado el ? Senado que estaba bien aplicada.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de

la palabra?

Terminados los incidentes. Se van a votar las indicaciones.

Votaciones

El señor SECRETARIO.—Se va a consultar a la Sala si se coloca en el primer lugar de la tabla el proyecto relativo a los militares del 79.

La votacion debe ser secreta.

Resultó desechada la indicación por diez votos contra siete, habiéndose abstenido de votar el señor Latorre.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Balmaceda para que se envie desde luego a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto del Ejecutivo en que se pide autorizacion para hacer los trabajos de agua potable para Iquique.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se dará por aprobada, si no se pide vo-

tacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador propone que el proyecto que habia presentado el Gobierno sobre transaccion con la Compañía de Agua Potable de Iquique, se envie al archivo.

El señor MAC IVER. — Eso no se puede acordar así; hai que discutir todo asunto.

El señor MONTT.—Por via de inci.\secreta. dente no se puede mandar al archivo un asunto.

El señor BALLESTEROS.—No se

puede votar esta proposicion.

El señor BALMACEDA. — Yo no concibo la existencia simultánea de dos?

como lo espresa el preámbulo, lo ha sido en reemplazo del proyecto sobre transaccion con la Compañía de Agua Potable

El señor MAC IVER.—En la discusion puede hacerse indicacion para que se retire o se deseche el otro proyecto.

El señor BALLESTEROS.—Podria tambien enviarse desde luego a Comision, junto con el nuevo proyecto.

El señor BALMACEDA.—Me parece bien; que pasen ambos a Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion para que pasen a Comision los proyectos a que se ha referido el honorable Senador por Tarapacá.

A probada.

El señor MAC IVER.—Advirtiendo que yo no concibo que el Gobierno se ponga a gastar dinero, en beneficio de una empresa municipal, cuando se puede hacer un buen arreglo.

El señor BALMACEDA.—I yo entiendo ménos que para favorecer intereses particulares fuera el Gobierno a aprobaruna base de transaccion absolutamente contraria al interes público. El nuevo mensaje que acaba de presentarse lo está indicando.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Tocornal, para que el Senado éntre a tratar inmediatamente de los mensajes del Ejecutivo sobre ascensos en el Ejército i en la Armada, estando ya presente el señor Ministro del ramo.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Queda aprobada.

Se va a constituir la Sala en sesion

SESION SECRETA

Ascenso en la Armada

Constituida la Sala en sesion secreta, proyectos que versan sobre la misma por catorce votos contra tres prestó su materia. El último proyecto presentado, acuerdo para ascender al empleo de viceA. Caslillo.

Algunos señores Senadores, úntes de guidos servicios de este jefe. procederse a la votacion, manifestaron que no aceptaban la idea de crear un nuevo puesto de vice-almirante en la Armada Nacional, razon por la cual se veian en la necesidad de negar su voto

almirante al contra-almirante don Luis al ascenso del contra-almirante Castillo, aunque reconocian los mérilos i distin-

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA, Jefe de la Redaccion,